



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.-



31 Dic 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 6269

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso a la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento de Educación Municipal de Parral.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "ANGELITOS" ubicada en el Sector Los Olivos. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "ANGELITOS", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual, que se encuentran pendientes al año 2011 y se hará efectivo en la fecha que señala:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Carolina Guzmán Concha RUT: 13.812.106-6	Directora-Educadora de Párvulos, Sala cuna ANGELITOS	05	24 de Diciembre – 31 de Diciembre (2012)
	TOTAL	05 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro del Jardín Infantil y Sala Cuna "ANGELITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

de 27/12/12



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA PARRAL

PRU/WBF/JAR/MAMA/ljc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Establecimiento.-
- 3.- Coordinación Salas Cunas.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-